



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



12 9 JUN 2022

EXPTE. N° 51.082-2014-Ref. 1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Lic. José Ricardo Ceballos que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema **Sorocea bomplandii: una especie vegetal del Bosque Atlántico Subtropical con potencial antidiabético**, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctor en Bioquímica**, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 60/16 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 9 de marzo de 2016, se aceptó la inscripción del tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por el Lic. Ceballos y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 12 de abril de 2022, debido a las razones expuestas a fs. 75. Que el Doctorado en Bioquímica con fecha 29 de abril de 2022, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 9 de marzo de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente; por ello el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha:

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA,
(En Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2022)**

R E S U E L V E

Art.1°)- Aceptar la **prórroga** solicitada por el Lic. José Ricardo Ceballos y avalada por la Comisión de Supervisión, **a partir del 9 de marzo de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años**, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctor en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19. –

Art.2°)- De Forma. -

RESOL. HCD N° 0312 2022

Dra. Carolina Serra-Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN